



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2018-MDCH

Nuevo Chimbote, 04 de Mayo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0225-2018-MDNCH-GPPS del 04 de Mayo del 2018, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDNCH, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura-PIA**, para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de **Cuarenta y Un Millones, Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/ 41'096, 629.00)**;

Que, dentro del marco de los Artículos 38, 40 y 41 de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los lineamientos que se debe tener en cuenta para las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, fundamentándose en las habilitaciones de partidas y anulaciones de créditos presupuestarios del Presupuesto Institucional año 2017 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante N° 0225-2018-MDNCH-GPPS del 04 de Mayo del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, solicitan aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio 2018;

Que, en contexto es necesario y procedente aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de **Abril del ejercicio 2018**, para los Créditos y Anulaciones por el monto de **Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/ 1'381,414.00)**, a nivel de Específicas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (2 Recursos Directamente Recaudados, 5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución del Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales que se ejecutaron en el Ejercicio 2018;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en el numeral 6.1 del Artículo 6° - del Anexo 2 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales del texto único Ordenado; son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo de formalizarse mensualmente dentro de los 10 días siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego, a Nivel de pliego, Función, programa Funcional, sub programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de gasto;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30963 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

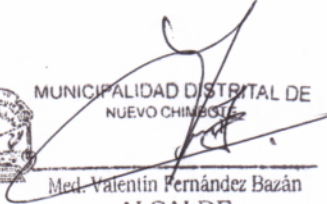
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático en función al Informe N° 0225-2018-MDNCH-GPPS del 04 de Mayo del 2018, necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Tal como detalla en el Formato N° 03/GL, el cual se adjunta al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, elaborar las correspondientes notas para la Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro

